



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 333/2020**  
Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2020

**VISTO**

La necesidad de establecer las modalidades para el desarrollo de las actividades académicas y no académicas en el segundo cuatrimestre de 2020.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 677/2020, que prorrogó la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” para distintos distritos de la Nación, entre ellos, el partido de Bahía Blanca.

La Resolución ME-1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprobó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.

La Resolución R-151/20 del 14 de marzo de 2020 suspensión de actividades académicas presenciales.

Las Resoluciones CSU 290 y 291/2020 del 20 de agosto del 2020 que establecen el retorno a las actividades académicas y no académicas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a partir de la Resolución R 151/20, y posteriores ratificaciones y ampliaciones, se han suspendido la totalidad de actividades académicas presenciales en el ámbito de la formación de grado y posgrado;

Que dichas actividades curriculares presentan una diversidad considerable al momento de analizar sus posibles formas de reactivación;

Que la UNS está analizando y diseñando protocolos específicos para el inicio de actividades puntuales en el ámbito interno de la Institución;

Que el CSU en su sesión plenaria del 20 de agosto ha aprobado las resoluciones 290 y 291/2020, que establece pautas para el retorno a las actividades académicas y no académicas;



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que las tres carreras del Departamento de Ciencias de la Salud son fuertemente profesionalizantes y orientadas en competencias, y para cuya formación es imprescindible el insumo de las prácticas en los laboratorios de habilidades clínicas y morfofuncional;

Que el DCS cuenta actualmente con una matrícula de 4407 estudiantes activos;

Que existe evidencia científica suficiente para afirmar la existencia de una relación directa entre el nivel de circulación ciudadana y el comportamiento epidemiológico de la infección por COVID-19;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha adaptado la mayoría de sus actividades administrativas en el marco de la no presencialidad;

Que existen actividades curriculares de enseñanza-aprendizaje y evaluación que requieren indefectiblemente de la utilización de las instalaciones del Laboratorio de Competencias Profesionales y Morfofuncional;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud tiene su sede dentro de las instalaciones del Hospital Militar de Bahía Blanca;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de noviembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS la aprobación del protocolo de higiene y seguridad para el retorno a las actividades presenciales que se realicen exclusivamente en las dependencias del DCS, dentro de las instalaciones del hospital Militar de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 2°:** Este protocolo es aplicable exclusivamente para las actividades que el Consejo Departamental considere - a propuesta de las distintas comisiones asesoras, gestión y área administrativa- como esenciales, prioritarias y sin alternativa de realización mediante modalidades no presenciales.

**ARTÍCULO 3°** Pase al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **ANEXO**

**Res DCS 333/2020**

### ***Protocolo de Higiene y Seguridad para el Retorno a las Actividades Presenciales del Departamento de Ciencias de la Salud***

El presente protocolo tiene aplicación exclusiva en las actividades académicas y no académicas que se realizan en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, dentro del Hospital Militar de Bahía Blanca, y que sean aprobadas por el Consejo Departamental, en acuerdo a lo definido por las autoridades Nacionales, de la UNS y las reglamentaciones de ellas emanadas.

1) Se convocará a la formación de una Comisión de seguimiento de Protocolos de Higiene y Seguridad para el Retorno a las Actividades Presenciales del Departamento de Ciencias de la Salud:

Miembros:

- Representante del área de seguridad e higiene laboral de la UNS.
- Un estudiante de cada una de las carreras del DCS.
- Responsable del Laboratorio de habilidades clínicas.
- Responsable del Laboratorio Morfofuncional.
- Director administrativo o no docente designado por él.
- Director decano, secretario académico o quien él designe.

### **Protocolo de acceso a las instalaciones del DCS**

#### **1º PROTOCOLO DE ACCESO AL HOSPITAL MILITAR**

El personal universitario, las y los estudiantes que accedan a los edificios de la UNS deberán:

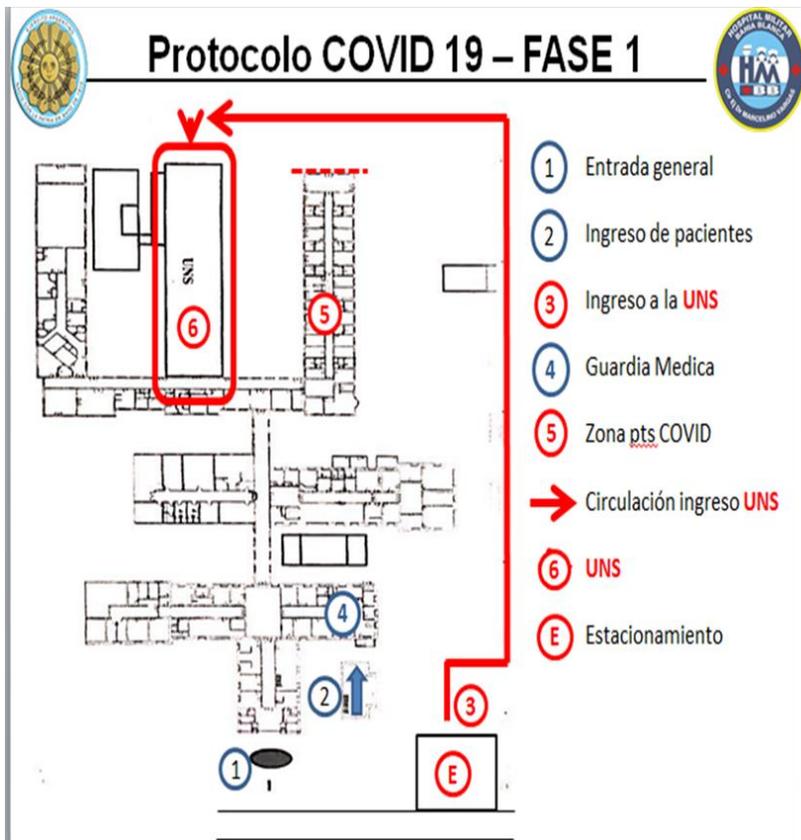


**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- Completar y mantener actualizada su Declaración Jurada de Condición de Salud, disponible en la página web del DCS

- Tener la app CUIDAR actualizada.

1) La circulación de las y los estudiantes y personal UNS en el interior del cuartel deberá limitarse al recorrido establecido en el croquis, evitando la circulación de estudiantes por zonas ajenas al mismo. La UNS será la encargada de poner en conocimiento a todo su personal y estudiantes de las presentes medidas.



2) Deberá contarse con seguro de práctica obligatorio para las y los estudiantes que concurren.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

3) La UNS deberá Informar cantidad de estudiantes que concurrirán por fecha y coordinar con el área de personal del HMBB.

**2º Ingreso a las instalaciones del DCS:**

1) Concurrir con tapaboca/barbijo. Éste debe cubrir nariz, boca y mentón, y ajustar bien contra el puente nasal y el costado de la cara;

2) No agruparse en la entrada, manteniendo una distancia mínima de 2 metros con otras personas;

3) El acceso al DCS, tal como muestra el croquis, se realizará por la puerta doble de la galería interna y la salida por las puertas laterales a las aulas;

4) Personal de mayordomía de la UNS se encontrará en el acceso a las instalaciones del DCS para realizar el control de todas las personas. Permitir que el mismo tome su temperatura corporal y verificar que la persona cumpla con los requerimientos de prevención e higiene explicitados previamente. Si alguna persona registra una temperatura corporal mayor a 37,5 °C, no podrá ingresar. El mismo criterio se aplicará en caso de que no cuente con la app CUIDAR con datos actualizados y/o no tenga la declaración Jurada de Condición de Salud completa y visible en el celular o impresa y/o presente síntomas compatibles con COVID-19. Si presenta síntomas se procederá a aplicar el correspondiente protocolo, según la autoridad sanitaria local, lo establezca. Se registrará el ingreso en una planilla;

5) Limpiarse el calzado sobre un felpudo humedecido con solución sanitizante que se encontrará en la entrada del edificio;

6) Higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol al 70%.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- 7) Dirigirse al área en la cual debe desarrollar la actividad.
- 8) Las actividades del Lab de Competencias Profesionales y las del Laboratorio Morfofuncional no podrán coincidir en mismos horarios de inicio y fin, esto pretende no generar mayor circulación de personas en mismos lugares y momentos.

***Actividades del Personal no docente:***

- a) Toda persona que ingresa al edificio universitario debe cumplir con: uso continuo de protección con tapabocas, lavado de manos frecuente y mantener el distanciamiento social (2 metros).
- b) Se deberá adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas recomendadas y mantener la distancia de seguridad (2 metros) entre el público en general y el personal de la Universidad.
- c) Los espacios de espera/filas deberán estar debidamente demarcados;
- d) En caso de resultar necesaria la espera en forma externa a los edificios se delimitará la distancia de seguridad recomendada.

**Instalaciones.**

- a) Ventilación, demarcación de áreas de trabajo, mapa de circulación de estudiantes, docentes y no docentes. Uso de señalética como herramienta comunicativa. Respeto del distanciamiento social indicado, por lo menos, 2 metros evitando el contacto directo.
- b) Provisión de alcohol en gel o alcohol al 70% en los pasillos y espacios comunes.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- c) Mantener todos los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, entre otros).
- d) En los espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza y ventilación.
- e) En caso de existir comedores, dar cumplimiento a los protocolos para el uso específicos de estos espacios.
- f) Contar con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) para la limpieza de mobiliario, sanitarios, mesadas, pisos, etc. o alcohol al 70% para uso en los diferentes sectores. Se debe resaltar que estas soluciones no se utilizan para higiene de manos ni (en el caso de la lavandina) debe estar en contacto con la piel.

**3º Actividades académicas en el laboratorio de Habilidades clínicas**

- a) La circulación de las y los estudiantes y docentes en el área del laboratorio de simulación estará establecida de acuerdo al Protocolo del Laboratorio de Habilidades Clínicas;
- b) Se dispondrá de cartelería para tal fin;
- c) Las y los estudiantes dispuestos en grupos con la cantidad de personas que defina la responsable del laboratorio de habilidades clínicas, esperarán en la galería externa con una distancia mínima entre ellos de 2 metros, con barbijo/tapabocas el mismo debe cubrir nariz, boca y mentón, y ajustar bien contra el puente nasal y el costado de la cara;
- d) El espacio en donde se realicen las prácticas se encontrará ventilado, con apertura de ventanas. Las y los estudiantes podrán permanecer hasta 3 hs en el DCS.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- e) Para la realización del protocolo de las prácticas dentro del lab de simulación, se utilizarán las recomendaciones emitidas por la Sociedad Argentina de Simulación en Ciencias de la Salud y Seguridad del Paciente.

**4º Actividades académicas en el laboratorio Morfofuncional**

- f) La circulación de las y los estudiantes y docentes en el área del Laboratorio Morfofuncional estará establecida de acuerdo al Protocolo del Laboratorio de Habilidades Clínicas;
- g) Se dispondrá de cartelería para tal fin;
- h) Las y los estudiantes dispuestos en grupos con la cantidad de personas que defina los responsables del laboratorio morfofuncional, esperarán en la galería externa con una distancia mínima entre ellos de 2 metros, con barbijo/tapabocas el mismo debe cubrir nariz, boca y mentón, y ajustar bien contra el puente nasal y el costado de la cara;
- i) El espacio en donde se realicen las prácticas se encontrará ventilado, con apertura de ventanas. Las y los estudiantes podrán permanecer hasta 3 hs en el DCS.